

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 1966

NUM. 136

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Gobierno Civil de la Provincia de León

Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil, durante el mes de mayo de 1966, que se publican en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de 3 de junio de 1903.

Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	Vecindad	Clase	Fecha de la expedición
337	Víctor del Valle Díez	León	Unica	3 mayo 1966
338	Senén Alonso González	Castrillo de la Ribera	>	> > >
339	Melquiades Gómez Gómez	Valencia de Don Juan	>	5 > >
340	Felipe Gómez Mayo	Idem	>	> > >
341	Gregorio Majo Rodríguez	La Vid de Gordón	>	> > >
342	José Sierra Estévez	León	>	> > >
343	Paulino Ordás Díez	Boñar	>	> > >
344	Salustiano Alvarez Porras	San Pedro de Espina	>	10 > >
345	Simón Flórez González	Puente Castro	>	> > >
346	Luis Alonso Prieto	La Vecilla	>	12 > >
347	Eugenio Vega Vega	Nistal de la Vega	>	> > >
348	Francisco Vega Vega	Siero de la Reina	>	> > >
349	Manuel López García	Navatejera	>	> > >
350	Antonio Díez Díez	San Miguel	>	17 > >
351	Leoncio Alonso Fonfría	Paradaseca	>	> > >
352	Julián Molina Castro	Tremor de Arriba	>	> > >
353	César Pérez Estévez	Brañuelas	>	> > >
354	Cesarino Marcos Alvarez	Villalobar	>	> > >
355	Maximiano Díez Mendoza	Oseja de Sajambre	>	> > >
356	Ricardo Sánchez Robles	Palacios de la Valduerna	>	> > >
357	Fernando Sagrera Moreno	La Bañeza	>	> > >
658	Miguel Martínez Martín	Riego de la Vega	>	> > >
359	Julián Veleto Pérez	La Nora del Río	>	> > >
360	José Prieto Mayo	Idem	>	> > >
361	Emilio Pérez Martínez	Idem	>	> > >
362	Aurelio Prieto Mayo	Idem	>	> > >
363	Antonio Otero Taboada	Tremor de Arriba	>	> > >
364	Miguel Lozano Díez	Matarrosa del Sil	>	> > >
365	Cesáreo Martínez Fernández	Veguellina de Orbigo	>	> > >
366	Aurelio González González	Robledo de Fenar	>	21 > >
367	Francisco Magaz García	Llamas de la Ribera	>	> > >
368	Antonio González Morán	León	>	> > >
369	Emilio Nicolás Fernández	Trobajo del Camino	>	25 > >
370	Ignacio Arteagabeitia Echevarría	León	>	> > >
371	Santiago Arteagabeitia Orestegui	Idem	>	> > >
372	Celiano Alvarez Díez	Idem	>	> > >
373	Florentino Villarino Martínez	Santamarina del Sil	>	> > >
374	Isolino Pérez Ares	Torneros de Jamuz	>	> > >
375	Modesto Pérez Vallejo	Boñar	>	> > >
376	Gumersindo López Díez	Villamañán	>	> > >
377	José-Ramiro Fernández Alvarez	Matarrosa del Sil	>	> > >
378	Laurentino Rodríguez García	Ponferrada	>	> > >
379	Pedro Luna Alvarez	Columbianos	>	> > >

Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase	Fecha de la expedición
380	Juan-Antonio Rodríguez Fernández	Ponferrada	Unica	25 mayo 1966
381	Juan Caunedo Feito	Idem	>	> > >
382	Francisco Santiago de la Cruz	Columbrianos	>	> > >
383	Manuel Gómez Fernández	Ponferrada	>	> > >
384	Francisco Merayo Rodríguez	Idem	>	> > >
385	Angel Barrenechea Ituíño	Idem	>	26 > >
386	Francisco Criado Arroyo	León	>	> > >
387	Antonio Nido Feito	Navatejera	>	> > >
388	Germán Fernández Díez	León	>	> > >
389	Fernando Díez Cisneros	Villamarco	>	> > >
390	Domingo Blanco Fernández	Valle de Finolledo	>	> > >
391	Andrés Fernández Ramón	Fabero	>	28 > >
392	Luis Rubinat Vázquez	León	>	> > >
393	Francisco Fernández Pérez	Veguellina de Orbigo	>	> > >
394	Aladino Robles Robles	Robles de Torio	>	> > >
395	Alfredo Rodríguez Valdés	Cistierna	>	> > >
396	Andrés Romero Romero	León	>	> > >

León, 11 de junio de 1966

2598

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN****CIRCULAR****SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD  
VETERINARIA**

Habiéndose presentado la epizootia Peste Porcina africana, conocida vulgarmente con el nombre de idem, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Alija del Infantado, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cochiqueras de varios vecinos del municipio de Alija, señalándose como zona infecta Alija del Infantado, Navianos de la Vega y Quintana del Marco, como zona sospechosa todo el municipio.

Las medidas adoptadas son las de policía sanitaria consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a sacrificio de enfermos y sospechosos.

León, 7 de junio de 1966.

El Gobernador Civil,

2618 Luis Ameijide Aguiar

**GERENCIA DE URBANIZACION**

*Información pública, proyectos de delimitación y expropiación del polígono «Eras de Renueva» (exclusivamente para las fincas 300 y 301) de León.*

A tenor de lo prevenido en los artículos 32, 121 y 122 de la Ley sobre

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de abril de 1965, se somete a información pública durante un mes, los proyectos de delimitación y expropiación del polígono «Eras de Renueva», de León, por lo que se refiere exclusivamente a las fincas 300 y 301, según dispone la citada sentencia.— Se determina el polígono con arreglo a los siguientes límites:— LIMITE NORTE.— Se comienza la delimitación del polígono de referencia en la margen izquierda del río Bernesga y en punto donde dicha margen se corta con una línea imaginaria que une los centros de las bases de los caballetes metálicos sustentantes de la línea eléctrica de alta tensión. Desde este punto y siguiendo la línea imaginaria anteriormente descrita y que sirve de límite Norte del polígono se llega hasta cincuenta metros pasada la carretera de Carbajal, contados éstos desde el eje de la misma. Este punto, situado sobre la ladera existente entre las carreteras de Carbajal y de Asturias será el extremo NE. del polígono.— LIMITE ESTE.— A partir del punto descrito últimamente, se delimita el polígono por su lado Este con una línea imaginaria que partiendo de dicho punto y siguiendo una dirección paralela a la carretera, o camino de Carbajal, llega hasta el punto de cruce de dicha paralela con la línea formada por la prolongación de la medianería Norte del edificio actualmente en construcción propiedad de D. Manuel Fernández formando estas dos líneas un ángulo sensiblemente recto. La longitud de la paralela descrita es de unos ochocientos cincuenta metros. Desde este punto, se continúa la delimitación del polígono con la línea prolongación de la medianería Norte del edificio citado, y dicha medianería hasta la unión de la misma con la fachada principal del edificio, fachada ésta, con orientación a poniente y sobre la acera de los pares de

la carretera o camino de Carbajal; desde este punto y siguiendo con la prolongación de la medianería ya repetida se llega al extremo Oeste de la acera de los impares del camino de Carbajal. La longitud aproximada de la línea y medianería descritas hasta su corte con la paralela al camino de Carbajal es de sesenta metros.— Continúa la delimitación por su lado Este por la acera de los impares del camino de Carbajal, hasta terrenos ocupados por la fábrica de Oxígeno y Acetileno con una longitud aproximada de ciento treinta metros. A partir del extremo Norte de los terrenos ocupados por la fábrica de Oxígeno y Acetileno y bordeando el límite de los mismos se llega hasta el camino de las Eras de Renueva, prolongación de la calle del mismo nombre, siguiendo por este camino en dirección sensiblemente Sur y por la acera de los impares y continuando en la misma forma por la calle de las Eras de Renueva hasta el extremo Norte del edificio en construcción propiedad de Viuda e Hijos de Benito López con una longitud aproximada de trescientos ochenta metros. Sigue el límite del polígono bordeando dicho edificio por sus fachadas o medianerías Norte y Oeste hasta el punto donde esta última corta a la fachada orientada al Sur. Desde este punto sigue una paralela a la Avenida del 18 de Julio, hasta el edificio propiedad de D.<sup>a</sup> María Teresa de Celis atravesando las fincas cuyos propietarios son D. Jesús Fernández Navarro, D. Alfredo Mantecón Suárez, y seis más, y con una longitud aproximada de ciento veinte metros. Se bordea el edificio de D.<sup>a</sup> María Teresa de Celis por sus fachadas Norte, Poniente y Sur, prolongando la línea de esta última hasta su encuentro con la Avenida del Padre Isla. Desde este punto y por acera de los impares se sigue la Avenida del Padre Isla, hacia el Sur hasta el extremo Norte del solar ocupado por el edificio propiedad de D.<sup>a</sup> María Luisa de Celis Rodríguez en

una longitud aproximada de unos cuarenta y cuatro metros; se sigue la fachada o medianería Norte de dicho edificio prolongando la misma hasta una distancia del eje de la Avenida del Padre Isla de cincuenta metros y desde este punto paralela a dicha Avenida atravesando fincas de la familia de Celis y de D. Eduardo y D. Melchor Martínez Balbuena hasta encontrar al límite Norte la finca de los mismos propietarios últimamente citados compuesta de dos solares y cuyos linderos son: al Norte, finca de D. M. y D. Eduardo M. Balbuena; Este, D. Jacinto Baeza; Sur, calle particular y Oeste, garaje y talleres «Auto Salón». La longitud de esta paralela a la Avenida del Padre Isla es aproximadamente de noventa y cuatro metros.—LIMITE SUR.— A partir de este punto últimamente citado y en línea sensiblemente recta que forma con la paralela a la Avenida del Padre Isla ángulo agudo, limita el polígono, con los linderos Norte de las fincas y edificios siguientes:— Fincas o solares propiedad de los hermanos Martínez Balbuena que ya se describieron anteriormente; Garaje y Talleres «Auto Salón», propiedad de «Comercial e Industrial Pallarés, S. A.»; propiedad de D. Alvaro R. Garrido y propiedades de Herederos de D. Juan C. Torbado Flores. Se quiebra esta línea hasta el Sur y sigue delimitado por la propiedad de D. Manuel Millán Feo hasta la de D. Francisco Osorio Bardón en una longitud de unos cincuenta metros quebrándose otra vez en la unión de las dos y dirigiéndose hacia poniente formando un ángulo muy agudo con la calle de Suero de Quiñones y lindando en este tramo con los edificios propiedad de D. José Eguiagaray Pallarés y D. Cayetano de la Puente Balbuena hasta el extremo Oeste de su lindero Norte. La longitud es aproximadamente de cincuenta metros. A partir del extremo del lindero Norte del edificio propiedad de D. Cayetano de la Puente se quiebra nuevamente la línea de cierre del polígono en ángulo sensiblemente recto y sirviendo de límite la fachada o medianería Oeste de la propiedad del Sr. Puente, últimamente citada, hasta llegar a la fachada del edificio, fachada principal del mismo orientada al Sur y en la acera de los pares de la calle de Suero de Quiñones. Desde este punto y siguiendo dicha acera hacia el puente de San Marcos se limita el polígono con la calle de Suero de Quiñones por su acera de los pares hasta llegar al extremo Este de la fachada de la «Casa de Peregrinos», bordeando este edificio por sus fachadas Este y Norte y continuando el límite de cierre con las fachadas posteriores del edificio de San Marcos.—LIMITE OESTE.— Comienza con las fachadas laterales y posteriores del edificio de San Marcos que sirve de límite, edificaciones de Industrias Lácteas Leonesas, S. A., hasta la acera de los pares

de la primera travesía de la calle de Ponferrada en su extremo más Sur. Sigue la línea de delimitación de esta primera travesía y por su acera de los pares hasta su encuentro con la calle de Ponferrada en la acera de los impares de la misma, y por esta acera hacia el Norte y sirviendo de límite los terrenos donde actualmente se edifica la fábrica I. L. L. S. A. se pasa la segunda travesía de la calle de Ponferrada llegando con una longitud aproximada de ciento cuarenta metros hasta el punto de corte con una línea imaginaria trazada desde el extremo de la fachada posterior del edificio de D. Ricardo Santos y salvando este edificio y los de D. Regino Siero y D. Santiago Martínez, hasta llegar a la margen izquierda del río Bernesga. Sigue desde este punto el límite del

polígono la citada margen en una longitud aproximada de ciento cincuenta metros hasta llegar al edificio de don Manuel González Mayoral, lindando con éste en sus fachadas Sur y Este; esta última a la calle de Ponferrada y continuando la línea por la acera de los impares de la citada calle en una longitud aproximada de cien metros hasta el límite Norte de la fachada de la finca ocupada por las instalaciones de «Laboratorios Ovejero». Desde este punto se limita el polígono con el lindero norte de dichas instalaciones hasta llegar otra vez a la margen izquierda del río siguiendo por la misma con línea quebrada de unos mil metros hasta el punto de partida de donde se cierra el polígono.— Afecta la delimitación a los titulares siguientes:

PROPIETARIOS

Parcela núm.	TITULAR	Domicilio
300	José M. <sup>a</sup> Zorita Alonso y M. <sup>a</sup> del Carmen García Fernández	Villa Benavente, 13 - León
301	Demetrio Zorita Martínez	Hnos. Miralles, 38 - Madrid

ARRENDATARIOS URBANOS

Parcela núm.	TITULAR
300	Francisco Ucieda Losada Corsino Rodríguez Francisco Ponce
301	José María Zorita Manuela Rubiera Arsenio Orejas Juan Alvarez Joaquín Santos Alvaro González Gregorio Celada José Roig Fernando Soto Francisco Manzanal S. E. Oxígeno Jabonera Leonesa, S. A. Alfonso del Canto Juan Landeburu Julio Fernández

INDUSTRIALES

Parcela núm.	TITULAR	Industria
300	Vicente Zorita Francisco Ucieda	Almacén de maderas Sanatorio
301	José Rey García Gregorio Celada González Rodolfo Aller Francisco Manzanal Alonso Joaquín Santos Rodríguez Fernando Soto Fernández Talleres Teca	Reparación de automóviles Fábrica de rótulos Reparación de vehículos Pintura de coches Carpintería y ebanistería Tapicería Reparaciones eléctricas

Los correspondientes proyectos estarán de manifiesto para su consulta por los mencionados interesados en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en León, c/ Roa de la Vega, 16, interesando de los mismos que los escritos que sobre dichos proyectos formulen, los presenten por triplicado en la referida Delegación Provincial. Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos. Madrid, 8 de junio de 1966.—El Director-Gerente. Firmado: Pedro Bidagor Lasarte.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria**  
**y Ordenación Rural**

**AVISO**

**Constitución de la Comisión Local**

Acordada la concentración parcelaria de la zona de San Pedro de Bercianos (León), por Decreto de 17 de marzo de 1966 (B. O. del Estado de 29 del mismo mes núm. 75), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración Parcelaria, de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.—Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León).

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. Joaquín González García-Sancha, Registrador de La Bañeza. D. José María Carvajal Gatón, Notario de La Bañeza.

D. César Herrero Herrero, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. Pablo Prieto Núñez, Alcalde de San Pedro Bercianos.

D. Segundo Castellanos Rodríguez, Jefe de la Hermandad de San Pedro Bercianos.

D. Afrodísio Ferrero García y don Luis Rodríguez Chamorro, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona.

D. Antonio Álvarez Merino, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: D. José-Enrique Frieyro Rodríguez-Medel, Letrado de la Delegación del servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

La Bañeza, a 1 de junio de 1966.—El Presidente de la Comisión Local, P. A. El Vicepresidente, Ignacio Escudero Martínez.

2584 Núm. 1914.—302,50 ptas.

**Administración municipal**

*Ayuntamiento de*  
**León**

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas, en sesión celebrada el día 28 de febrero del año en curso, acordó informar favorablemente la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1965, así como la Cuenta de

Administración del Patrimonio del mismo ejercicio, cuyos expedientes se exponen al público por espacio de quince días para que, durante dicho plazo y ocho más, puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 8 de junio de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazarez.

2560 Núm. 1912.—104,50 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia*  
*de Murias de Paredes*

**ANUNCIO DE SUBASTA**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia en procedimiento de ejecución de sentencia de mayor cuantía a instancia de D.<sup>a</sup> Dominica Dolores González García, contra D. Angel Gómez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días.—La mitad de una casa en el pueblo de Selga de Ordás, calle de la Iglesia, de planta baja y un piso, linda; Norte, plaza; Sur, caserones de Perseveranda Goya Gómez; Este, plaza de la Iglesia y Oeste, casa de Pedro Alfonso, proindiviso con Dominica Dolores, la cual fue embargada al ejecutado Angel Gómez Alvarez, valuada en ocho mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el día veintidós de julio próximo y hora de once y media previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrá de depositarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación o en establecimiento destinado al efecto y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Murias de Paredes a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

2409 Núm. 1919.—214,50 ptas.

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada hoy en autos incidentales seguidos a instancia de D. Enrique Alonso Sors, Licenciado en Derecho y Procurador de los Tribunales, en representación legal de su esposa D.<sup>a</sup> María del Pilar Núñez Alonso, vecinos de esta ciudad, contra D. Rafael, D. José y D. Santos Cabo Valenciano, el primero vecino de La Bañeza, y los otros dos con domicilio desconocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento

de un local de negocio sito en la planta baja de la casa núm. 17 de la calle Astorga de esta ciudad, por la presente se emplaza a dichos demandados D. José y D. Santos Cabo Valenciano, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente y ambos en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días comparezcan y contesten la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en derecho, y advirtiéndoles que las copias de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados don José y don Santos Cabo Valenciano, libro la presente en La Bañeza, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Rodríguez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de Primera Instancia, (ilegible).

2565 Núm. 1910.—209,00 ptas.

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**  
*del Riegonuevo de Carrizo*

Se convoca a los usuarios de aguas por el cauce expresado, a la Junta General extraordinaria que se celebrará en el local de costumbre (casa Ayuntamiento), el día 26 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, con objeto de proceder a la elección de Vocal titular y suplente en el Sindicato y Tribunal Central de Riegos.

Si no reuniera número suficiente en 1.<sup>a</sup> convocatoria tendría lugar en 2.<sup>a</sup> a las trece horas, siendo válido con cualquier número que asista.

Carrizo, 4 de junio de 1966.—El Presidente, Honorato Fernández.

2504 Núm. 1918.—93,50 ptas.

**Comunidad de Regantes**  
*de la «Presa Manzanal», de Cascantes y La Seca*

De acuerdo con lo que determina el artículo 42 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca por medio de la presente a Junta General ordinaria a todos los componentes de la misma para el día 19 del próximo mes de junio a las 17 horas, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.<sup>o</sup> Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior.
- 2.<sup>o</sup> Examen y aprobación presupuesto año actual.
- 3.<sup>o</sup> Ruegos, preguntas y proposiciones.

Cascantes, 30 de mayo de 1966.—El Presidente, Félix Fernández García.

2456 Núm. 1911.—104,50 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1966